



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

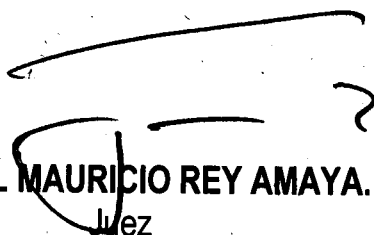
Proceso No. 50001 31 03 001 2010 00319 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, 04 de febrero de 2022

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, procede el juzgado a aprobarlas.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 07/02/2022, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jccto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 042 del 1er Trimestre

31 de Enero de 2022

Radicado: 500013103001 2010 00319 00
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: AIG COLOMBIA SEGUROS GENENRALES S.A.
Demandandos: LLANO MOTOR SA

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo del demandado conforme a lo ordenado en providencia del 14/10/2011 y 31/05/2021

Agencias en Derecho 1ra	\$ 2.000.000,00
Agencias en Derecho 2da	\$ 1.817.052,00
Envío notificación (Citación/Aviso)	\$11.500

TOTAL \$ 3.828.552,00

son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DE PESOS MCT (\$3.828.552) a favor del demandante

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA